



LPN N° 105/2014 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y FORMULAS NUTRICIONALES NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 26/14 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL- PLURIANUAL - ID N° 283.898.

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 041/2015 – LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 599 de fecha 29 de Junio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1053 esq. Juan Mena, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Gómez Camarich**, con Cédula de Identidad N° 559.269, según Poder Especial con Escritura N° 11; inscripto por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp Reg. N° 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y FORMULAS NUTRICIONALES NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 26/14 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que por Nota D.G.G.I.E.S/D.G. N° 2402, de fecha 20 de Junio de 2016, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 041/2015 con la firma LUIS CASSANELLO S.A.I.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 105/2014; Adquisición de Medicamentos y Formulas Nutricionales no Adquiridos en la LPN N° 26/14 para el Programa Nacional de Fibrosis Quística y el Retardo Mental- PLURIANUAL, a los efectos de dar cumplimiento a la total y correcta ejecución contractual.

Que la firma LUIS CASSANELLO S.A.I.C., ha otorgado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia del contrato supramencionado.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 227 de fecha 29 de Junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; considera que corresponde otorgar la extensión de vigencia solicitada y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución DGOC N° 599 de fecha 29 de Junio de 2016, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2.016 del Contrato N° 041/2015 suscrito con la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 105/2014, Adquisición de Medicamentos y Formulas Nutricionales no Adquiridos en la LPN N° 26/14 para el Programa Nacional de Fibrosis Quística y el Retardo Mental – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.016.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido es decir, **hasta el 31 de Diciembre del 2.016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2016.

Sr. Luis Gómez Camarich
CONTRATISTA
LUIS GOMEZ CAMARICH
Apostado Legal
LUIS CASSANELLO SAIC

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE B.S.

